

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo por obligación de hacer
DEMANDANTE	Cristian Santiago Gómez Zuluaga
DEMANDADA	Alba Nora Zuluaga Gómez
RADICADO	05615 40 03 002 2021-00041 00
ASUNTO	Ordena Agregar Constancia Pago Honorarios Para Peritaje
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Interlocutorio N° 1075

Agréguese al expediente digital la constancia del pago de los honorarios para la practica del la prueba decretada por esta agencia judicial mediante auto del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022). Así como la constancia enviada por la Oficina de extensión Psicología de la Universidad de Antioquia, donde informan que a la fecha el perito se encuentra fuera del país y que una vez este de regreso se agendara la cita.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 116 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 09 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56f06dd56b2a82162777098c8c91953953dfb4c098cc3226b70b48e52a05bb5**

Documento generado en 08/08/2022 12:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>